

impedir la infección del pueblo, como dijo el mismo Mecenas en aquel célebre consejo á Augusto: *Ni al Ateo ni al Encantador darás partido*<sup>1</sup>. Y nosotros lo demostraremos de aquí á poco. Pero si en la ejecución de tan justo deber hay exceso, ó bajo la máscara de defender la Religión y la Sociedad se encubren otros designios perversos, esto de modo alguno debe atribuirse á la Religión que lo condena, sino á la malicia de los hombres, que no hay cosa tan santa que no pueda corromper.

V. *Los desórdenes de algunos Ministros de la Religión no prueban que se la deba preferir el Ateísmo.*

En fin, para responder á lo que últimamente se opone, confieso ingenuamente es cosa deplorable ver en el mundo, especialmente en la Religión verdadera, á algunos de sus Ministros dominados del ocio y la desidia, del interés, y de otras pasiones desenfrenadas, que son escándalo y gravosos á la sociedad. Pero inferir de aquí que sería menos dañoso el Ateísmo que la Religión, es una ilación tan absurda, como sería la del que exagerando la infidelidad con que tantos manchan la santidad del matrimonio, los fraudes con que otros violan las leyes del comercio, las injusticias de los jueces, la prepotencia y las opresiones de los Príncipes, quisiese concluir que sería mejor un Estado absolutamente sin leyes, sin especie determinada de gobierno, sin jueces en los litigios, sin comercio mutuo entre los pueblos, sin vínculo matrimonial, sin union alguna entre sí; porque ese Estado no admite aquellos desórdenes que en la vida civil y política suceden con frecuencia: ¿quién no conoce la necedad de semejante raciocinio<sup>2</sup>? Pues de la misma especie es el de nuestros libertinos, del cual sin embargo se lisonjean, haciendo en sus libros cuanto puede fingir la maledicencia contra los Ministros

1 En *Dion*, lib. 52.

2 Cuando yo escribía esto no pensaba que semejante raciocinio cupiese en un hombre de juicio; pero después lo he visto con todo el adorno de la elocuencia en Rousseau en su famoso *Discurso sobre la desigualdad entre los hombres*.

de la Religión, á fin de hacerla odiosa á los incautos, y que en su comparacion la profesion del Ateísmo, del Deísmo y del Naturalismo aparezca poco menos que el estado de la inocencia. Sean enhorabuena gravísimos los desórdenes de algunos ministros de la Religión, como lo son también en todos los estados, y mayores en los que profesan la impiedad; mas siempre habrá esta diferencia: que entre los primeros, aunque haya algunos malos, hay también otros muchos virtuosos y santos; y los mismos malos ó se ven condenados, ó en parte contenidos por la Religión misma que profesan. Mas los impíos en general todos son perversos, y su mismo sistema los justifica y los fomenta. Pero de los ministros de la Religión, que con tanto encono motejan los Libertinos, trataremos en otra parte de propósito.

---

## CAPÍTULO XVI.

Los que tienen á su cargo el bien comun de la Sociedad no deben tolerar á los enemigos de la Religión.

I. *Parecer de los mas célebres Protestantes sobre este punto.*

Decíamos en el capítulo anterior ser muy justo contener la osadía de los que intentan arruinar toda Religión, y que todos los Príncipes debían seguir el consejo de Mecenas á Augusto *de no tolerar en manera alguna al Ateo ni al Encantador*. Ahora añadimos que esto, que á nuestro parecer es evidente, lo ha parecido tal á muchos de los defensores acalorados de la *Tolerancia*, cuales son puntualmente los heterodoxos de estos últimos tiempos, para quienes el zelo de los Católicos en prohibir y castigar, si es necesario, á todo el que siembra errores contrarios á nuestros dogmas, se tiene por crueldad y tiranía. Sí, estos mismos enseñan abiertamente no se debe extender la tolerancia á los Ateos ni á los Deístas, antes

bien se les debe reprimir por todos medios, y aun des-  
terrarlos y castigarlos. Juan Alberto Fabricio, célebre  
luterano, trata este punto en dos de sus obras <sup>1</sup>, y en  
ellas declara, que no solo es lícito, sino necesario á la  
República armarse contra los enemigos de toda Religión,  
separarlos y en muchas ocasiones castigarlos. De este  
parecer es tambien el célebre Cristiano Wolfio, de quien  
el mismo Fabricio copia un larguísimo pasaje en su  
lengua original <sup>2</sup>; y otros muchos así teólogos como  
jurisconsultos que cita <sup>3</sup>. Grocio <sup>4</sup> y Puffendorf, dos insig-  
nes maestros tambien de derecho, siguen la misma opi-  
nion; y especialmente este último quiere que los impíos  
*sean castigados con penas gravísimas*. Clerc, en el tomo 15  
de la *Biblioteca universal*, inserta una *carta sobre la tole-  
rancia*, y la cita tambien Barbeirac en las notas á Puffen-  
dorf <sup>5</sup>, de la que se da por autor á Locke; en la cual se ve  
la misma doctrina, y se niega á los Príncipes la facultad  
de tolerar á los impíos, y á estos el derecho de preten-  
der se les tolere <sup>6</sup>.

## II. Castigos que los antiguos establecieron contra los que pervierten la Religión.

Que este haya sido el modo de pensar de los antiguos,  
así griegos como romanos, se deja ver en los muchos  
ejemplos que hemos producido en diversas partes. Hemos  
visto el destierro de Protágoras por los Ateníenses, y de  
los Epicúreos por los Romanos y los Mesenios. Y por lo  
que toca á los Epicúreos, la misma pena les intimaron,  
según Suidas <sup>7</sup>; ciertos pueblos de la isla de Candia, lla-  
mados *Lictos*; con la circunstancia de que si desterrados  
una vez volvían á la ciudad de nuevo, por espacio de

<sup>1</sup> La primera de estas obras se intitula: *Delectus argumentorum, et syllabus Scriptorum, qui veritatem Relig. Christ. asseruerunt*, cap. 14. Y la segunda: *Salutaris lux Evangelii*, cap. 26.

<sup>2</sup> En la primera obra ya citada.

<sup>3</sup> Tales son Cristiano Tomasio, Juan Hennigio, Bohemero, etc.

<sup>4</sup> *De Jur. bel. et pac.*, lib. 2, cap. 20.

<sup>5</sup> *De offic. hom. et civ.*, cap. 5.

<sup>6</sup> Derecho de naturaleza, etc., lib. 7, cap. 4.

<sup>7</sup> Suidas, vº *Epicurus*.

veinte dias se les atase desnudos cerca del Pretorio, y  
rociados allí con leche y miel se los abandonase á las  
picaduras de las abispas, tábanos y moscas; y si aun  
sobreviviesen á este castigo, vestidos de mujer fuesen  
conducidos sobre una roca, y desde allí precipitados. Es  
digno de leerse enteramente el libro 10 de las *Lejes de  
Platon*, donde despues de describirse la impiedad de los  
Ateos y de los Deistas, y confutarse con razones, se pre-  
scriben varias penas séverísimas adaptadas á su locura y  
perversidad; y aun se impone la nota y castiga como pre-  
varicadores de su ministerio y enemigos del bien comun  
á los Magistrados, que no cuidaren de ejecutar dichas  
leyes: la misma opinion sigue tambien Aristóteles <sup>1</sup>; y  
en Séneca vemos <sup>2</sup> que aunque hayan sido varias según  
diversos países, *en todos se estableció siempre alguna pena  
contra los violadores de la Religión*. Ni solamente aquellos  
sabios antiguos se declararon contra los autores, sino  
tambien contra las mismas obras. En otra parte indica-  
mos ya con el testimonio de Tulio, que los libros de Pro-  
tágoras, en que se sembraban dudas sobre la existencia  
de Dios, fueron quemados públicamente por decreto de  
los Ateníenses. Valerio Máximo escribe <sup>3</sup> « que habién-  
» dose hallado en Roma en una caja enterrada al pié del  
» monte Janículo siete libros griegos sobre la *Disciplina*  
» *de la sabiduría*, que se estimaron de algun modo capa-  
» ces de destruir la Religión, fueron arrojados á las lla-  
» mas por Petilio, Pretor urbano, con autoridad del  
» Senado, y á presencia del pueblo. No queriendo en  
» modo alguno, dice Valerio, aquellos hombres antiguos  
» que quedase alguna cosa en la ciudad que pudiese  
» alejar del culto de los dioses los ánimos de los mor-  
» tales. »

Por eso no es de admirar que los emperadores cristia-  
nos Constantino <sup>4</sup> y Teodosio el Grande <sup>5</sup> condenasen á  
las llamas las obras del impío Porfirio, y otras semejantes  
contrarias á la Religión; y Teodosio el Joven, además de  
la confiscacion de los bienes, fulminase sentencia de

<sup>1</sup> *Topicorum*, lib. 1. — 2 *De beneficiis*, l. 3, cap. 6. — 3 Lib. 1,  
cap. 1. — 4 *Apud Socrat.*, lib. 1, cap. 9.

<sup>5</sup> *In actis Synodi Ephesinæ*, t. 1. *Collee. Harduin.*

muerte contra él que ó á la fuerza, ó con persuasiones malignas hubiese apartado á algun cristiano de su Religion. Ley que renovada despues por Justiniano <sup>1</sup>, ha sido ilustrada poco ha con un doctísimo comentario por Domingo Carlini, uno de los jurisconsultos mas eruditos de nuestros tiempos, que á la vasta erudicion supo unir una amabilísima pureza de costumbres <sup>2</sup>.

### III. Parecer opuesto de algunos modernos herejes.

Asonbra pues que se hallen escritores, y no como quiera del número de los impíos (pues estos necesariamente deben solicitar indulgencia del género humano, del que saben son reputados como enemigos), sino aun de los que profesan una religion <sup>3</sup>, los cuales pretendan se use de tolerancia, y no se castiguen los Ateos, Deistas y Naturalistas. Gerardo Ticio <sup>4</sup> en las *Observaciones* al citado lugar de Puffendorf, se aparta de su autor, y dice: « Es ciertamente detestable el Ateísmo; pero no se sigue » de ahí se le deba contener con penas graves. » Juan Jacobo Zimmermán, profesor protestante en Zurich, en la 12ª parte de sus *Meditaciones sobre las causas de la moderna incredulidad*, trata de propósito este punto <sup>5</sup>, á saber: « Si los impíos que no solo en alguna secreta » reunion de amigos, sino libre y públicamente profesan » y defienden la impiedad de palabra y con escritos, deben ser castigados con penas civiles, y hasta con el » último suplicio. » Y aunque protesta presentará los argumentos por una y otra parte, dejando al juicio del lector resolver el problema, con todo eso se nota claramente su propension á la tolerancia; viendo su cuidado en responder, aunque miserablemente, á las razones contrarias, y terminar la controversia con largos trozos de Flescher y de Sackio que la defienden.

<sup>1</sup> Lib. 5. *C. Justin. de Apostat.*, tit. 7.

<sup>2</sup> *Dissert. nomica, seu commentar. ad Novell. Imper. Theod. Junior.*, tit. 3.

<sup>3</sup> Muchos protestantes, si es que hoy no han parado ya todos en el Deísmo.

<sup>4</sup> *Observac.* 95. — 5. Núm. 7.

### IV. Demuéstrase nuestra proposicion.

Mas por lo que queda ya establecido y probado en esta obra, nos persuadimos se hallará el lector en estado de decidir con seguridad la controversia. Nada hay mas preciso é importante en la sociedad que la Religion verdadera, ya se mire á su objeto, que es Dios, y en cuyo culto consiste la primera obligacion de la criatura; ó ya por respecto al hombre, á quien de su observancia ó desprecio de esta Religion resultan bienes ó males infinitos, como que son eternos. La verdad de la Religion natural y revelada, cual es la cristiana, está ya demostrada; y como tal se reconoce y confiesa en las sociedades que tienen la felicidad de profesarla. Es constante que los Ateos, Deistas y Naturalistas esparciendo sus errores no hacen otra cosa que arrebatar á los hombres este grande bien, apartándolos de tributar á Dios el culto con que quiere ser reverenciado, y llevándolos á los males eternos que se siguen al abandono de la Religion: luego son los mayores enemigos que puede tener la sociedad. Luego el que vela sobre el bien comun, si ama la sociedad no puede tolerarlos, antes bien si no se arrepienten debe contenerlos y castigarlos.

Pero hagamos aun, como suele decirse, esta verdad todavía mas palpable. El sistema de los Ateos y de los Deistas, que no establece mas regla de equidad que la fuerza y el placer; ó si reconoce alguna otra, niega los motivos universales y eficaces de observarla, cuales son los de la Religion; este sistema, al que se reduce tambien el Naturalismo, es directamente contrario á la sociedad, como que destruye aquella mutua confianza en que consiste su vínculo, y abre la puerta á los mas enormes excesos, fraudes y delitos siempre y cuando el que lo profesa pueda ejecutarlos impunemente. Si puede pues, y debe castigar el Príncipe al que con algun delito particular perturba la sociedad, ¿no podrá y deberá con mayor razon hacerlo con los que tiran á trastornarla enteramente, introduciendo un sistema, en el cual no hay delito que no pueda echar raíces, y por consiguiente daño y ruinas que no se deban temer?

Un Príncipe á quien constase se iba diseminando en sus Estados que el hurto es una industria, el fraude sagacidad, el homicidio un derecho, el juramento ignorancia; que las leyes mas sacrosantas no obligan sino á los cobardes; y que el hombre sabio debe, siempre que haya ocasion oportuna, aprovecharla para arrancar hasta el cetro de las manos del que manda; ¿podria ser indiferente ó remiso en castigar estos errores y doctrinas? Pues todas ellas son consecuencias del sistema de los Ateos y Deistas. ¿Deberá, pues, un Príncipe dejar impune al que lo enseña? ¿Qué otra cosa seria esto sino querer que la infeccion se propagase, y exponerse á sí mismo y á la sociedad, cuyo conservador es, á la última desolacion?

V. *Miserable elogio que hace Voltaire de la libertad de pensar de los Ingleses.*

Es por lo tanto un elogio, demasiado infame el que Voltaire, aterrado del justo rigor con que en los países católicos se contiene á los libertinos, hace á la Inglaterra en el epitafio á la célebre Lecouvreur, cómica sepultada á las riberas del Sena <sup>1</sup>.

¡ Con que solo en Bretaña  
Podrá pensar el hombre !  
¡ Oh de la Europa ejemplo !  
¡ Oh venturoso Londres !  
Tú el yugo sacudiste  
De tiranos feroces,  
Y aun el que mas pesado  
Nos cargan mil errores.

Cuál y de cuánta extension sea aquella *osadía en el pensar* que Voltaire admira y envidia en los habitantes de la Inglaterra, es notorio á cualquiera que haya leído los escritos de este poeta libertino; y el mismo, fuera de otros mil lugares en los cuales declama contra la disciplina católica como contra una crueldad bárbara, lo dice expresamente en aquellos versos <sup>2</sup>:

<sup>1</sup> Epitafio de *Mademoiselle Lecouvreur*.

<sup>2</sup> *Discurso 6 sobre el hombre.*

Sujetó mi talento  
Bajo el Galo compás que le limita,  
En vano el Griego y el Inglés me excita  
A escribir francamente lo que siento.  
Decirlo todo, á Pope solo es dado:  
Y no otra cosa á mí que estar callado.

Conviene en este punto, y son tambien del mismo modo de sentir que Voltaire, el autor de las *Cartas judías* <sup>1</sup>, el del folleto francés intitulado <sup>2</sup> *Ensayos de la libertad de expresar los propios sentimientos*, celebrando á la nacion inglesa como la mas feliz de todas las naciones por esta libertad de pensar no limitada, cual lo está en otras partes, ni por los tribunales civiles ó magistrados, ni por los sacerdotes, sino extendida hasta el trono y el santuario.

VI. *Funestas consecuencias de esta libertad previstas por Woodward, y testificadas por el obispo de Londres.*

Mas para conocer que la Inglaterra no debe tenerse por feliz porque Pope y los libertinos ingleses no estén sometidos á regla alguna; antes bien atendida esta libertad se la pueden pronunciar gravísimos infortunios: bastará oír lo que ya en el principio de este siglo decia un grande hombre de aquella nacion, á saber, Woodward en un sermón predicado en Londres en 1710 con motivo de la cátedra que fundó Bayle. « Cuando se ve, » dice, á la impiedad en público con el cuello levantado, sin estar sujeta á nota ni á castigo alguno, antes bien es aplaudida y premiada; ¿podremos admirarnos de su audacia y propagacion? En una nacion donde los grandes y los Príncipes se entretienen en conversaciones licenciosas; donde el desprecio de la Religión en los perjurios queda impune; donde los tribunales civiles no tienen fuerza ni actividad contra los enemigos declarados de la Religión; y donde la disciplina eclesiástica está debilitada y aun aniquilada, ¿qué se debe esperar naturalmente sino una inunda-

<sup>1</sup> *Carta 159.* — <sup>2</sup> De este libro hablaremos de propósito en el capítulo último de esta obra.

» cion de Deísmo y de Ateísmo, y de todos los erro-  
 » res? Se dice que las leyes del Estado no son las de  
 » la Iglesia, y que el interés de la Magistratura exige  
 » no se permita mucha autoridad á los ministros del  
 » santuario. Sin entrar en estas discusiones, séame lí-  
 » cito decir, es cosa bien deplorable que en un Estado  
 » cristiano deba siempre ceder la competencia de juris-  
 » dicción en favor de los que, aniquilando el temor de  
 » Dios, trastornan por los cimientos el trono del Sobe-  
 » rano. » Hasta aquí Woodward<sup>1</sup>. Si los pronósticos de  
 » aquel docto inglés se han verificado, y los efectos fun-  
 » nestos que temia deberian nacer de la libertad concedida  
 » á los libertinos se han seguido, no me toca á mí decirlo:  
 » citaré solamente un pasaje de Edmundo Gibson, obispo  
 » de Londres, que en una Carta pastoral refiere lo que él y  
 » todo el pueblo, á que se dirige, podian asegurar como  
 » testigos de vista. « Acordaos, » dice, carísimos herma-  
 » nos míos, de lo que ha pasado á vuestra vista; traed á  
 » la memoria esos libros infames, cuyo nombre solo causa  
 » horror, y que para oprobio de la humanidad se han  
 » publicado en un siglo tan ilustrado como el nuestro.  
 » ¡Ah! cuántos lazos tendidos á la inocencia! ¡Qué de  
 » blasfemias vomitadas contra la Divinidad! ¡Qué dispu-  
 » tas sobre las verdades mas ciertas de la Religion! ¡Qué  
 » sarcasmos no se han esparcido aun sobre la revelacion  
 » misma! No entremos en un pormenor de ello, corra-  
 » mos un velo sobre todas estas abominaciones, que os son  
 » bien conocidas. ¡Pluguiese al Cielo que el mal no se  
 » hubiese extendido sino sobre sus autores! Pero la  
 » ansia con que se buscan estos libros, el placer con que  
 » se reciben, la aprobacion que se les da, son indicios  
 » tan sensibles de la corrupcion general, que ya no puede  
 » disimularse. El cuidado que se ha puesto en esparcirlos  
 » en lo interior del Reino y entre nuestros vecinos, para  
 » infestar vuestras colonias, adonde se han transportado  
 » á millares<sup>2</sup>, son pruebas de un odio tan abiertamente

<sup>1</sup> Sermon 6 en la Coleccion de Gilberto Burnet.

<sup>2</sup> Sobre la actividad de los impíos de nuestros dias en la propagacion de estos infames libros; véase la nota de la pág. 114 del t. I de

» declarado contra el Evangelio y su divino Autor, que  
 » apenas se toleraria en las naciones mas enemigas del  
 » nombre cristiano. Esta gran ciudad se aventaja á todas  
 » las otras en este odioso comercio, y ha venido á ser  
 » como el emporio, una plaza pública de la irreligion,  
 » donde se compra á precio de oro el execrable arte de  
 » corromper las costumbres. » Y con todo eso un cató-  
 » lico, como queria parecer Voltaire, no duda exclamar:

¡Oh de la Europa ejemplo!

¡Oh venturoso Londres!

Pero oigamos como oportunamente á nuestro propó-  
 sito prosigue el reverendo Obispo: « No es necesaria una  
 » grande penetracion para preveer las funestas conse-  
 » cuencias que deben originarse de los artificios que se  
 » usan para aniquilar todo principio de Religion. La im-  
 » piedad y la relajacion de costumbres están muy próxi-  
 » mas para que dejen de unirse prontamente entre sí.  
 » Dejemos á los pretendidos *Espritus fuertes* los senti-  
 » mientos que les sugiere la corrupcion de su corazon.  
 » La experiencia, superior á todo razonamiento, nos de-  
 » muestra claramente que los que viven sin el temor  
 » de otra vida, se abandonan sin remordimiento á las  
 » mas criminales pasiones; que no hay respeto á los  
 » hombres desde el momento en que se aprendió á no  
 » temer á Dios. Por lo que se ve y entiende, y por lo que  
 » se debe ver y entender, juzgue cada uno si no es este  
 » puntualmente el estado en que se encuentra esta isla  
 » desgraciada. . . . Sin duda no os admiraréis, hermanos  
 » míos, que personas tan abandonadas se hallen dispues-  
 » tas á cometer todo género de excesos y violencias que  
 » pueden turbar la tranquilidad pública. ¿Pudo jamás

esta Biblioteca. Solo añadiremos ahora que han tanto los impíos del efecto de estas armas; que los satélites de Napoleon para preparar la conquista de las Andalucias, en la guerra de la independencia enviaron de antemano grandes remesas y carros llenos de libros. Los Reyes que quieran á sus súbditos fieles, vean por aqui cuánto les interesa contener su curso y cuánto bien hacia en esto solo un tribunal siempre vigilante en impedir su propagacion. La Iglesia, trabajando por el Altar, vela por el Trono. Véase el t. I ibid., pág. 338, 342 y 283.

» una ciudad sin Religión ser asilo de la Sociedad?.....  
 » Hasta ahora nuestra malicia no habia llegado todavía  
 » á su colmo : parece que la naturaleza era demasiado  
 » débil para satisfacer toda la depravacion de nuestros  
 » corazones. Mas ya se llegó hasta el extremo; por  
 » nuestros delitos nos igualamos á las bestias.... Perdo-  
 » nad á mi dolor una relacion mas circunstanciada de  
 » unos delitos mauditos, que nos cubren de oprobio :  
 » bastante han dicho los papeles públicos..... Continue-  
 » mos.

» No contentarse con corromperse á sí mismo, sino  
 » ocuparse en corromper á los otros, es obrar con una  
 » malicia la mas decidida y vergonzosa... y qué, ¿no es  
 » esto lo que hemos visto? Apelo al testimonio de vos-  
 » otros mismos. ¿Ha habido siquiera pudor en exponer  
 » á la vista del pueblo las abominaciones de los baños  
 » públicos por medio de las pinturas las mas lúbricas y  
 » lascivas? ¿No se han publicado las historias de las  
 » ciudades mas abandonadas, las de las mas viles  
 » prostitutas, y las escenas mas execrables de la incon-  
 » tinencia?..... Traspasar los límites del pudor, insultar  
 » la razon, mofarse insolentemente de las leyes y de la  
 » constitucion del Estado; ¡gran Dios! ¿son estas las  
 » máximas que deben formar los ciudadanos<sup>1</sup>? ¿Qué  
 » despacho no han tenido esos libros y estas pinturas  
 » entre hombres que se llaman Cristianos? ¿Qué ejemplo  
 » mas triste de la situacion deplorable en que nos ha-  
 » llamos, y de las disposiciones corrompidas de nuestros  
 » corazones!<sup>2</sup> »

1 Estos eran los que usaban los revolucionarios de nuestros dias.  
 ¡Qué rasgos de lubricidad! ¡qué anécdotas tan vergonzosas, y por  
 lo comun falsas, no estamparon en los papeles públicos! ¡qué  
 obras no propagaron! La *Biblioteca de Venus*, el *Citador*, el  
*Hijo del Carnaval*, etc., hé ahí los códigos de su moral y de su  
 virtud; ¿qué ciudadanos se podría prometer la sociedad de hom-  
 bres empapados desde la niñez en tales abominaciones? ¡y estos se  
 querian llamar justos y benéficos! ¡Qué oprobio, que un protes-  
 tante se lamenta de lo que se gloriaban nuestros esparciatas re-  
 formadores!

2 *Carta pastoral* de M. el Obispo de Londres sobre la causa  
 moral de los temblores de tierra.

He querido copiar aquí este largo pasaje (al que se  
 podrian añadir otros muchos semejantes), no para in-  
 sultar á nuestros hermanos, aunque enemigos encarni-  
 zados de la Iglesia madre de que se han separado, sino  
 para confirmar con *esta verdad de hecho* (que para ser-  
 virme de las palabras de Bayle *supone por cien volúme-  
 nes de racionios especulativos*), que la impiedad y la  
 corrupción del corazon van siempre de acuerdo, y se  
 dan mutuamente las manos, como hemos demostrado  
 en este libro; y por los excesos á que conduce la irre-  
 ligion tolerada, probar sensiblemente que es una obli-  
 gacion estrecha en los que tienen á su cargo la conser-  
 vacion del bien público, reprimir vigorosamente á los  
 que traten de sembrarla en el Estado, ó de palabra, ó  
 con escritos. Confúndase, pues, ese poeta libertino que  
 tan injustamente se queja del rigor y de la intolerancia  
 católica; y con una especie de envidia fanática de la  
 licencia anglicana<sup>1</sup>, contenido por la censura de su país,  
 exclamaba :

¡Oh de la Europa ejemplo!

¡Oh venturoso Londres!

Sí, ella por ventura lo podrá ser de los desórdenes que  
 deberán temerse, si no se contiene á los libertinos;  
 desórdenes, que aunque tambien se vean en nuestras  
 ciudades, serian entonces infinitamente mayores; por-  
 que si hasta ahora se cometen con recelo, con remordi-  
 miento y arrastrados del impetu de las pasiones, á lo  
 cual puede aplicarse algun remedio; en dominando la  
 irreligion, se cometerian con descaro, pública y so-  
 lemnemente; en fin, por principios y por sistema, lo que  
 no admite remedio alguno.

#### VII. *Disuélvense los argumentos de Zimmerman á favor de la tolerancia con los Ateos.*

Á vista, pues, de pruebas tan convincentes, tanto de  
 razon como de hecho, se desvanecen los sutiles argu-

1 Logró este infeliz sus deseos: la Francia imitó el ejemplo de  
 Londres abrazando la libertad de imprenta; pero la siguió tambien  
 en degollar á sus Reyes. Véase el t. I de la *Biblioteca*, p. 114.

mentos que opone Zimmerman á favor de la tolerancia con los ímpios. « El Ateo, dice <sup>1</sup>, no debe ser castigado » ni refrenado por los que gobiernan, pues que publicando sus pensamientos ni turba la República ni á los ciudadanos; no hace mas que proponer sus razones, y á ninguno puede hacer fuerza á que siga su dictámen y sus opiniones; estando en la mano de cada uno asentir ó no asentir, rendirse ó despreciar sus argumentos..... » Si algunos los aprueban, estos ya estaban antes inclinados á la impiedad, y su asenso no tanto debe atribuirse á la fuerza de sus ratiocinios, como á su perversa inclinacion. » ¡Argumento fútil, razonamiento debilísimo! ¿Qué significa todo esto? ¿Quién ha dicho hasta ahora que el Ateo se valga de sogas y cadenas para atraer á la fuerza y á su pesar á los hombres á su Ateísmo<sup>2</sup>? Mas por eso ¿se le deberá dejar obrar impunemente? — Él no hace más que proponer sus razones, y está en el arbitrio de cada uno asentir ó no asentir á ellas, abrazar ó despreciar su dictámen. — Es cierto: mas ¿no se le deberá mirar por eso como perjudicial á la República y á los ciudadanos? ¿No deberá contenerle el que tiene á su cargo la conservación del bien comun y de la felicidad pública? Si un padre de familias advirtiese que su mujer y sus hijas eran visitadas frecuentemente de alguno de esos literatos del día, el cual no solo las entretuviese con la lectura del *Decameron*, ó con otras novelas semejantes, sino que á vista de tales modelos se empeñase en probarles que las leyes de la fidelidad, del pudor y de la honestidad eran una preocupacion, y bastaba ser cautas para estar exentas de ellas; y de ahí pasase á inclinarlas sagazmente á su voluntad y á condescender con sus apetitos, aquel padre de familias ¿debería permitir continuase en su casa tal enseñanza, ni podria hacerlo sin incurrir en la nota infame de prevaricador? ¿Permitiria tan perverso entretenimiento con el pretexto frívolo de que aquel literato no hacia mas que proponer sus razones sin usar

<sup>1</sup> Zimmerm. *Meditat., de causis incredulit.*, part. 12.

<sup>2</sup> Se habla de un ateo privado ó particular: de los ímpios que han tenido en su mano la autoridad podrian señalarse muchísimos: Juliano Apóstata y los perseguidores en la antigüedad, y los revolucionarios constitucionales de nuestros dias.

de violencia con su mujer y sus hijas, dejando á su arbitrio quedar ó no persuadidas de tales doctrinas? ¡Ah! ¿Será preciso ponernos de propósito á demostrar á Zimmerman, ó á aquellos cuyo partido sostiene, como si fuera cosa nueva y oscura, que las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres? ¿que las palabras son un lazo fortísimo, que de ordinario arrastra á los hombres donde se quiere? ¿que aun las paradojas mas extrañas, si van envueltas en sofisticas sutilezas y halagan á los sentidos, deben casi con certeza moral hacer estragos grandísimos en el espíritu de la multitud? — Sea enhorabuena, dice Zimmerman, pero este triste efecto mas bien deberá atribuirse á la corrupcion de los que oyen, que no á los argumentos del que persuade. — Concedemos de buena fe que esta corrupcion es en efecto la disposicion que regularmente precede en los que se rinden y abandonan á la impiedad; pero tambien él deberá convenir con nosotros en que estos perversos propagandistas, estos diseminadores del Ateísmo dan el impulso ó impelen á los que estaban al borde del precipicio para que caigan en él, quitándoles con sus discursos el freno con que los contenia la Religion. De modo que si antes cometian los delitos con cierta reserva y timidez, despues impresionados de sus ideas, los cometerán con osadía; si antes obraban con remordimiento, despues los cometerán tranquilamente; si antes se dejaban arrastrar á algunos excesos llevados de las pasiones, despues se juzgarán con derecho á cometerlos todos por principios y por sistema: ¿Y qué, un delito semejante no deberá ser castigado severamente por quien tiene á su cargo la conservación de la sociedad, contribuyendo como tan directamente contribuye á su ruina? — « Es falso, replica Zimmerman<sup>1</sup>; el Ateísmo no conduce á la depravacion de » costumbres; pues es constante que los hombres no » siempre obran segun las máximas de su sistema: además de que los Ateos, aun despues de haber negado » las leyes divinas, pueden ser contenidos en su deber » por la fuerza del temperamento, por el amor de la propia tranquilidad, y por el temor de las penas civiles.

<sup>1</sup> *Ibid.*

» Si ofenden al prójimo y quebrantan las leyes, sean en-  
 » horabuena entonces castigados como los otros ciuda-  
 » danos culpables, pero nada mas. » No creo necesario  
 detenérsenos á confutar de nuevo un sofisma que tomó de  
 Bayle el autor suizo, habiéndolo ya desvanecido en otra  
 parte, en donde demostramos cuándo se podrá creer que  
 el hombre se halla en disposicion de obrar ó no en con-  
 formidad á sus principios, y cuán insuficientes son los in-  
 dicados motivos para contener en su deber á los que nie-  
 gan la eternidad, la providencia y Dios. Y en cuanto á de-  
 ber ser castigados ó contenidos los impíos que ofenden al  
 prójimo con sus acciones, ó violan las leyes del Estado,  
 es necesario en verdad ser muy ciego para no conocer  
 que ellos hacen al prójimo la mayor de las ofensas con-  
 duciéndole á la impiedad, y causan al Estado el último  
 de los males, pretendiendo arrancar de él la Religion,  
 que es la base mas firme del trono y de las leyes. Si se  
 debe, pues, castigar al que hace á otro una injuria, ó ha-  
 bla mal de su Soberano, ¿por qué se ha de tolerar á unos  
 hombres de quienes se puede afirmar lo que de Epicuro  
 decia Ciceron, á saber: « que no con las manos<sup>1</sup> como  
 » Xerxes, sino con las palabras derriban los templos y  
 » los altares de los Dioses? » Es decir, que causan con su  
 lengua aquellos grandes males que pueden cometer de  
 obra los mayores delincuentes?

« Pero el Ateismo, sigue Zimmerman<sup>2</sup>, aunque sea un  
 » error gravísimo, siempre es, de cualquiera principio  
 » que proceda, error de entendimiento; y así no son las  
 » penas ó remedios violentos sino argumentos y razones  
 » las que se requieren para desarraigarle, y conducir al  
 » que va miserablemente errado á mejores sentimien-  
 » tos. »

Tambien yo soy de parecer se deben emplear todos  
 los medios oportunos para sacar del error á estos infeli-  
 ces. Pero si ellos por una perversidad obstinada, lejos  
 de prestarse á las reflexiones, continúan en mofarse de  
 las cosas mas santas, y diseminar el veneno de sus erro-  
 res entre los sencillos é ignorantes; en hollar públicamente  
 de palabra y por escrito la Religion; ¿quién po-

<sup>1</sup> De Natura Deor., lib. 1, cap. 41. — <sup>2</sup> Ubi supra.

drá acriminar como una injusticia, y calificar de crueldad  
 y no de una política sabia, el que se use con ellos el mé-  
 todo que con los maniáticos furiosos, en cuya clase de-  
 ben ser colocados los impíos? ¿Por qué no se ha de tra-  
 tar de separarlos del comercio de las gentes, contenerlos  
 y refrenarlos para que no puedan inficionar á otros, va-  
 liéndose para ello de todos los medios que dicta la pru-  
 dencia, no como quiera los suaves y benignos, que po-  
 cas veces bastan, sino de los ásperos y eficaces para  
 desarraigar una obstinacion, que aunque resida en el  
 entendimiento, tiene su raiz en la voluntad pervertida?  
 En fin, ¿por qué no se han de poner en práctica todos  
 los medios para hacer *entrar en razon* á los que parece  
 la han abandonado, y no de buena fe, sino por una cor-  
 rupcion vergonzosa, hacen profesion y se glorian de ca-  
 recer de ella?

VIII. *Por qué razon favorece este escritor la tolerancia  
 de los Impíos.*

De propósito omitimos los demás sofismas de Zim-  
 merman á favor de la tolerancia con los Ateos; pues  
 todos son de una misma clase, y no merecen se pierda  
 el tiempo en confutarlos. Conviene sí reflexione el atento  
 lector sobre la causa por la que este escritor protestante  
 (quien por otra parte aparenta zelo por la defensa de la  
 Religion, y se extiende hasta proponer medios para con-  
 tener los progresos de la impiedad) se muestra tan de-  
 cidido á *tolerar* y aun á favorecer á los que la enseñan;  
 cuando otros Luteranos y Calvinistas, que hemos citado,  
 ansian porque sean perseguidos y castigados. El mismo  
 nos lo declara en varios lugares de su obra<sup>1</sup>. En efecto,  
 no podia ocultarse á su perspicacia que muchos de los  
 argumentos que muestran no se debe tolerar en la so-  
 ciedad religiosa á los Ateos, Deistas y Naturalistas, mi-  
 litan tambien contra los herejes en la sociedad ortodoxa.  
 Era pues preciso para no verse precisado á conceder la  
 justicia y razon de la intolerancia católica para con es-  
 tos; que la condenan como tiranía cruel, impugnar la

<sup>1</sup> Véase á Zimmerman en el lugar ya citado.



intolerancia respecto de los impíos; y contra todas las luces de la razón y del sentido común sostenerlos, defenderlos y ponerlos á cubierto de toda coacción y castigo. Último exceso: adonde puede arrojarse la mentida caridad y tolerancia de los novadores; á sufrir en una sociedad cristiana los enemigos declarados de toda religión y creencia. Exceso que si en verdad horroriza á otros protestantes sabios, no arredra á Zimmerman y sus secuaces, quienes conociéndolo lo sostienen, apoyan y protegen como consecuencia legítima de su sistema predilecto<sup>1</sup>. Como tal lo reconoció también el célebre Papin, ministro antes de la Iglesia anglicana, á quien el horror de una consecuencia tan funesta hizo abrir los ojos, y con la gracia de Dios volver al seno de la Unidad católica. Oigamos algunas de sus palabras<sup>2</sup>. « A estas » reflexiones me hallé convencido, y ví que si los Pro- » testantes relajaban un tanto que fuese su tolerancia, » no tenían que responder á los Católicos (que no la » admitían con ellos), y si la daban toda su extensión, » se veían estrechados por los herejes é infieles, á » quienes daban armas en su defensa. No podían menos » de absolverlos á todos, y concederles absoluta licencia » de creer y enseñar libremente cuanto quisieren. En » efecto, las razones con que intentaban persuadir se » debe tolerar á los que toman por única regla á la Es- » critura, siguiendo cada uno la interpretación que me- » jor le pareciere, son igualmente eficaces para tolerar » á los infieles, y generalmente á todos los que de buena » fe digan sostienen su error, aunque sea el Ateísmo<sup>3</sup>. » Por el contrario, las razones porque se quiere excluir » de la tolerancia á los enemigos del Cristianismo, igual-

<sup>1</sup> Sobre la legitimidad de esta consecuencia véase en el t. I de la *Biblioteca* el cap. 7 del *Ensayo* de La Mennais; pero particularmente desde la pág. 317 hasta la 323. — Sobre la *Tolerancia* puede verse en el t. IV el cap. 4 del *Catecismo* de Feller.

<sup>2</sup> *Les deux vies opposées en matière de Religion*, par M. Papin. Part. 2, sect. 1, n. 13.

<sup>3</sup> Zimmerman no tendría dificultad en reconocer ateos de buena fe; pues en el lugar citado, entre otras cosas, dice así: *Accedit quòd saltem existimare possit, argumenta sua fortiora esse his quæ pro existentia Dei adferuntur.*

» mente convencen que no se les debe tolerar ni á ellos » ni á los demás á quienes quieren concederla.» Hasta aquí Papin. Pero de la tolerancia con los protestantes debemos hablar en otra ocasión más latamente. Quedé pues ahora únicamente sentado por todas las razones expuestas contra Zimmerman y los suyos, que en manera alguna se deben tolerar los Ateos, Deistas ni demás impíos que propalan sus venenosos errores, sino que deben ser reprimidos, enmendados y castigados por los que velan sobre el bien común de la sociedad. Y si por último, las poderosas razones que obligan á este procedimiento (justo, en confesión de los protestantes más sabios, y reconocido siempre por las naciones cultas), destruyen el sistema de la tolerancia de los Novadores, convengamos en que solo una obstinada preocupación puede cerrar los ojos para no ver la falsedad de sus principios, la monstruosidad de sus consecuencias, y querer antes tolerar los Ateos y los Deistas, que aprobar la justa y sabia intolerancia de los Católicos.